



RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 12.169/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de recategorización interpuesta por la Psp. Sandra Lucero, de la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Completa (G227/43) a la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa;

Que dicho requerimiento cuenta con el aval de la Sra. Jefa de la División Educación;

Que se ha dado cumplimiento a lo solicitado en Nota N° 174/SCS/97;

Que obra Despacho N° 141/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos, quienes recomiendan avalar dicha solicitud y elevarla al Consejo Superior para su consideración;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la citada comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de recategorización interpuesta por la Psp. Sandra Lucero (C.U.I.L. N° 27-20395087-5) de Ayudante de Docencia Dedicación Completa a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa, quien viene desempeñándose en la División Educación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, para su tratamiento en el Consejo Superior

ARTICULO 3°.- DESE a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-

ACUERDO N°



ROSANIBAL GELONI
SECRETARÍA GENERAL
UNPA R.G.